

Diario de Burgos

Año XLVIII. Núm. 19598. Burgos. § Apartado 40. Calle de Vitoria, 10, bajo. Teléfono 2015. § Viernes 25 de Febrero de 1938

Nuestras tropas se han dedicado a consolidar las posiciones conquistadas los últimos días

Prosigue la recogida de material abandonado por el enemigo

Parte oficial de guerra, del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día 24 de Febrero de 1938:

En el sector de Teruel, nuestras tropas se dedicaron a consolidar las posiciones conquistadas en los últimos días y recoger la enorme cantidad de material abandonado por el enemigo en su huida.

En un reconocimiento a vanguardia se capturó un importante depósito de víveres.

En los demás frentes sin novedades dignas de mención.

Salamanca 24 de Febrero de 1938. II Año Triunfal. De orden de S. E. El general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTÍN MORENO.

El fatal y definitivo derrumbamiento del frente de Teruel

(Crónica del enviado especial de la Agencia "Faro" en el frente de Teruel).

Es pronto aún para deducir consecuencias de la batalla de Teruel, pero vendrá a no tardar. Hoy es día de reuento y de balance. No en números, que, con decir mucho, no lo dicen tanto, sino en algo más fundamental y secreto que conviene revelar.

Concedámos por una vez que a los ejércitos republicanos se les ofreció en el frente de Teruel la posibilidad teórica, basta, remota en la realidad, de apuntarse una gran batalla triunfal, resonante, que, a buen seguro, hubiera hecho enmudecer voces acusadoras que se levantaban allende fronteras. De haberla podido decidir a su favor probablemente habría cambiado el dudoso fiel en que se mantenía la balanza internacional.

Contemplada en su verdad objetiva, si la situación de las fuerzas marxistas en el frente de Teruel era favorable desde los comienzos de la guerra, es mejor, notablemente a raíz de su rápida penetración. Fuerá porque ayudados por la tracción, por la sorpresa o por el temporal que dificultó nuestra pronta ayuda a la capital, lo cierto es que toda la ventaja estuvo de su parte. Antes y después de esa fecha fueron dueños de las posiciones dominantes del cinturón de la ciudad; las vías de comunicación estaban a su alcance y momento hubo en que la superioridad numérica en hombres y material fué tan considerable que podría cifrarse con respecto a los nuestros en un sesenta por ciento superior.

El golpe sobre Teruel hace tiempo que se estaba preparando. Así pudieron concentrar elementos de guerra en cantidades nunca vistas: Aviación, Artillería, carros de asalto y hombres, como de unas veinte brigadas. Fué un alarde bélico en toda regla. Nuestras líneas —no hay por qué ocultarlo— no contaban con la resistencia suficiente para recibir y contener una embestida tan fuerte y cedieron, sin romperse, pero cedieron.

Y llegó la hora de nuestra contestación. Al ejército rojo no podía extrañarle que nosotros actuásemos fuertes para responder a la llamada. No hubo, por consiguiente, sorpresa de su parte. Y buena prueba de que esperaban nuestra contraofensiva es que no solo no retiraron juna sola unidad de este frente, sino que la reforzaron con numerosas brigadas internacionales, de carabineros, guardias de asalto y militares.

Está bien clara y manifiesta la momentánea superioridad roja gracias a la cual, en unión de otras ayudas inconfesables, les fué dado entrar en Teruel y dar al Mundo la sensación de una ficticia potencialidad.

Pero por pocos días, los indimpensables para que venciendo las condiciones desfavorables del tiempo, trasladáramos nuestras gloriosas e invencibles brigadas.

El resto es bien conocido. Tres etapas de triunfales éxitos y al fin la conquista de la capital, síntesis final de un maravilloso ciclo de operaciones.

En la primera fase de tres días, se

MARIANO VILLENA

Gobierno civil

Reuniones y manifestaciones

Recuerdo a todos los alcaldes y autoridades de todo orden que de mí dependen, Corporaciones, Organizaciones, entidades y particulares, el más exacto cumplimiento de mi circular inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 39, correspondiente al día 16 del actual, sobre REUNIONES Y MANIFESTACIONES, evitándome con ello tener que sancionar enérgicamente cualquier infracción de lo ordenado en la misma.

Como aclaración a la mencionada circular y para evitar dudas y consultas, ha de hacerse constar que para las reuniones de carácter estatutario de las Entidades, Corporaciones y Asociaciones de cualquier índole, reconocidas legalmente por el nuevo Estado, no es necesaria la autorización previa del excelentísimo señor ministro del Interior, pero sin que ello quiera significar que la autoridad gubernativa y la local, se desentiendan de la responsabilidad que prenda caberes al conceder autorización para los actos de este índole, si en ellos se realizasen hechos o se pronuncien palabras que pudieran ser objeto de sanción, debiendo, por tanto, controlar por sí esta clase de reuniones estatutarias.

Burgos 24 de Febrero de 1938. II Año Triunfal. El gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

Normas acordadas por el Ministerio del Interior para la actuación de la Comisión de Alojamientos

4.º La Comisión de Alojamientos de Burgos está constituida por el señor delegado de Orden Público de la provincia presidente, el señor alcalde de la ciudad y el señor comandante Jefe de Aposentamientos Militares; depende del Ministerio del Interior y tiene como misión proporcionar locales a los servicios y dependencias del Estado en Burgos y proporcionar también habitación a los funcionarios del Estado que en la misma ciudad tengan su destino.

5.º Para el cumplimiento de esa Misión, la Comisión actuará con la mayor rapidez, simplificando trámites. Llevará en la forma que crea más conveniente el registro de locales vacantes, locales susceptibles de ser utilizados, y de alojamientos así como el de demandas.

6.º Todos los Servicios y Dependencias centrales que necesiten instalaciones en Burgos, deberán dirigirse al Ministerio del Interior, indicando el número de despachos, dependencias etc., que se precisen. El Ministerio del Interior dará trámite de la petición, con toda urgencia, a la Comisión.

7.º Todo funcionario que necesita alojamiento en Burgos, deberá dirigir su petición al Ministerio del Interior, por mediación del suyo respectivo, indicando sus deseos (sea amueblar, sin amueblar, habitación con derecho a cocina, piso completo etc.) necesidades familiares y presupuesto que piense invertir en ello. El Ministerio del Interior remitirá con toda urgencia al del Interior estas peticiones, bien individualmente, bien en relación, para su curso a la Comisión.

8.º La Comisión, al distribuir los alojamientos de que disponga, guarda un riguroso turno por Ministerios, adjudicándolos en proporción a las peticiones cursadas por cada uno, de modo que no se acumulen indebidamente en favor de uno o varios Departamentos. Dicho turno se acomoda al orden de enumeración de Ministerios del artículo 1º de la Ley de 30 de Enero último.

9.º El trabajo de la Comisión se distribuirá en la siguiente forma:

a) El Delegado de Orden Público queda encargado de las normas sobre alojamientos, de la comprobación de las noticias sobre pisos y habitaciones de posible desocupación; de dar las órdenes para ello y de urgir su ejecución, así como de la comprobación de denuncias que se presenten de infracciones.

b) Al alcalde corresponde atender a la instalación de los organismos y entidades oficiales.

c) El comandante de aposentamientos militares está encargado del alojamiento, individual y familiar de los funcionarios.

A todos ellos corresponde proponer iniciativas y adiciones a estas normas.

10.º Queda prohibido a los funcionarios utilizar trámite distinto del que en estas normas se establece. Asimismo se prohíbe a los propietarios, arrendatarios etc. concursar alquileres, subarriendos y alojamientos sin mediar la Comisión. Los gerentes de Hoteles, pensiones y, en general, de industrias de hospedaje se atenderán las normas especiales que para ello reciben de la autoridad militar de aposentamientos.

11.º Todo precio que se reparte excesivo bienvenido ofertas o en demandas, o en convenios ya concertados, deberá ser denunciado al Ministerio para su sanción oportuna, sin perjuicio del derecho de acudir a los Tribunales de Justicia para su revisión, conforme a la legislación especial de aquél.

12.º Cada cinco días, la Comisión enviará a la Subsecretaría de este Ministerio un listado numérico y comprensivo de las demandas pendientes de satisfacción desde la fecha del estado anterior; de las ingresadas, de las satisfecidas y de las que quedan a resolver, especificando las clases (habitaciones con muebles, sin ellos, alojamientos individuales etc.) y los Ministerios respectivos; así como también del movimiento de ofertas y disponibilidades en la misma forma.

13.º La concesión de alojamientos quedará en todo caso condicionada a las necesidades de la requisa militar.

14.º Contra las resoluciones de la Comisión o de sus competentes, podrá interponerse reclamación en término de setenta y dos horas ante el Ministerio del Interior, que resolverá sin ulterior recurso.

15.º Cuantas dudas se susciten así a la Comisión como a los funcionarios (que formularán por medio de su Departamento) serán resueltas por el Ministerio del Interior.

16.º La justicia más estricta y rigurosa presidirá como norma constante todas las actuaciones de la Comisión.

Burgos 25 de Febrero de 1938. II Año Triunfal.

Importante disposición sobre el "Servicio Social de la Mujer"

Conforme dispone la cuarta de las disposiciones transitorias del Reglamento para la aplicación del "Servicio Social de la Mujer", aprobado por decreto del Caudillo número 418 en su relación con el artículo 18 del mismo, ningún jefe o director de Institución de carácter social o de ayuda al combatiente, podrá admitir, a partir del 1º de Marzo próximo, personal femenino que haya de prestar sus servicios con carácter gratuito.

A tal fin, el jefe o director de la Institución solicitará, con la mayor antelación posible, del delegado provincial de "Auxilio Social" las mujeres que precise para el buen funcionamiento de la Entidad.

Amitirá a las cumplidores del "Servicio Social" que para cubrir las necesidades citadas sean enviadas por el delegado de "Auxilio Social" y, únicamente, en el caso de que sea el autor de Social, no las pudiera facilitar, queda facultado para admitir directamente mujeres de 17 a 35 años que hayan de prestar gratuita colaboración.

Valladolid 21 de Febrero de 1938. II Año Triunfal.—El jefe del Departamento Central de Organización, Francisco González.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

COMERCIANTE

Nuestros camaradas se acogerán a tu comprensión y a tu generosidad y patriotismo para solicitar de ti, un donativo o una suscripción para "HAZ", el semanario Nacional del Sindicato Español Universitario.

FESTIVAL ARTISTICO

Para un nuevo acorazado "España"

Como venimos anunciando, próximamente en el Teatro Avenida, se celebrará un magnífico festival artístico patrocinado por nuestro excellentísimo Ayuntamiento.

Si en Burgos tanto amor se ha sentido siempre por cuante representa arte, no cabe duda que unido a que toma parte nada menos que el gran artista del piano Carlos Arija y a beneficio de un nuevo acorazado "España", la fiesta será un acontecimiento y que nuestro primer teatro se verá como en las mayores solemnidades.

Los motivos patrióticos de este festival, son además bien simpáticos. El mayor orgullo puede sentir todo buen español en contribuir a la dotación de un nuevo acorazado de tan glorioso nombre y recordar como el "España".

Se contribuye al mismo tiempo a fortalecer nuestra admirable y heroica escuadra marítima de guerra que tan alto está dejando el pabellón de nuestra Patria frente a los piratas rusos.

La fama de Carlos Arija ha de ser un gran aliciente y el público ha de premiar a este soldado artista que voluntariamente está al servicio del engrandecimiento de la España inmortal que acudilla nuestro invicto Generalísimo.

CAMARADA:

"HAZ" en su reaparición, seguirá la sagrada tarea de elevar el prestigio de la Universidad dándola un contenido exclusivamente español.

Ayúdanos suscribiendo un boletín para el semanario.

Salen de Burgos 200 hombres para reconstruir Teruel

(Crónica de "El Tebib Arrum")

No se ha dado aún cuenta cabal la España liberada de lo que representa y a lo que alcanza el esfuerzo organizador que se ha venido realizando a medida que ganábamos la guerra. Si lo supieran en todos sus detalles, si el mundo tuviese conocimiento exacto de ello, nuestro crédito y sobre todo, el del Caudillo llegaría a extremos de verdadera estupefacción.

Ya se dice en todo el mundo que Franco es un genio militar de primer orden y un gran animador de la gloriosa campaña de los nacionales y que figurará en la Historia al lado de los más altos capitanes que el mundo conoció. Si así fuera, ¿a qué grado no llegaría su prestigio en la guerra, el día que se pueda detallar la obra realizada por el Caudillo organizando un Ejército que no existía, unos servicios militares que tuvo que organizar con angustiosa penuria de tiempo y una vida social en la retaguardia de trabajo y justicia que nunca conoció España ni aún en sus tiempos de mayor calma?

Algun día hablaré del milagro de nuestras industrias militares, esfuerzo colosal, que ha culminado ya en el triunfo de que hoy todas las necesidades de nuestro Ejército están cubiertas por nuestros propios recursos, por nuestra sola producción.

Algun día se hablará también de la labor económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses el módulo de vida no haya sufrido alteraciones y todos los españoles de la España liberada visten, comen, beben y hasta se divierten como antes de la guerra y sin pagar impuestos especiales.

Algun día se hablará también de la Revolución económica que ha permitido que en un país en guerra durante veintiún meses

Disposiciones oficiales

REORGANIZACION DEL SERVICIO NACIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Vicepresidencia del Gobierno
Decreto

Al reorganizarse todos los Servicios Centrales de la Administración del Estado mediante la Ley de treinta de Enero último, ha quedado adscrita a la Vicepresidencia del Gobierno de la Nación, la que fué Director General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, como Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico.

En su consecuencia, y para dar cumplimiento a lo que dice la Ley establece, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico a que se refieren los párrafos tercero y cuarto del artículo diecisiete de la Ley de treinta de Enero último, dependerá de la Vicepresidencia del Gobierno de la Nación y tendrá a su cargo el estudio, preparación para el despliegue y desarrollo de los asuntos a él concernientes.

Artículo segundo.—Estos asuntos se distribuirán en las siguientes secciones: Primera.—Astronomía, Seismología, Geofísica, Meteorología y Pesas y Medidas. Segunda.—Topografía. Tercera.—Catastro. Cuarta.—Catastrofia, Publicaciones, Artes Gráficas y Talleres.

Sexta.—Asuntos Generales, Biblioteca, Archivos y Almacén de Aparatos, y Séptima.—Personal y Contabilidad. Artículo tercero.—Por la Vicepresidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Artículo cuarto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en él se ordena.

Dado en Burgos a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

El Vicepresidente del Gobierno, Francisco Gómez Jordana y Sousa.

REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO

Ministerio de Orden Público

Decreto

En cumplimiento de lo que dispone el artículo dieciséxto de la Ley de treinta de Enero último, a propuesta del ministro de Orden Pública y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los servicios del Ministerio de Orden Público a que se refiere el artículo quinto de la Ley de Enero del corriente año, que organiza la Administración Central del Estado, quedarán agrupados en una Subsecretaría, una Jefatura de servicios especiales, una Inspección de la Guardia Civil y cuatro Servicios Nacionales, que serán los siguientes: Seguridad, Fronteras, Correos y Telecomunicación y Policía del Tráfico.

Artículo segundo.—Dependerán directamente de la Subsecretaría las Secciones de Personal, Registro y Firma, Presupuestos y Contabilidad, Hacienda, Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica, Relaciones con la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno y con los

RADIO CASTILLA

PORTEAVOZ DE LA

ESPAÑA NACIONAL

NECESITA TU AYUDA

SUSCRIBE TU

BOLETIN DE

SOCIO PROTECTOR

TANY SOL

Prolongue el encanto de su juventud, manteniendo sus dientes sanos y limpios.

Comience cuanto antes a usar TANY SOL para recoger más pronto sus beneficios.

Y sobre todo
recuerde que...

los dientes que ahora tiene son los mejores que podrá tener.

Protéjelos usando crema dental

TANY SOL

DENTÍFRICOS

DENTÍFRICOS

Leed la sección de

Los laboratorios ORIVE vienen dedicándose hace más de 70 años a la elaboración de productos para la higiene bucal. Lógicamente debe usted confiar en nuestra experiencia USANDO

PASTA DENTÍFRICA

ORIVE

El primer dentífrico español

LABORATORIOS ORIVE, LOGROÑO

CERA KEROS

DA UN BRILLO
PERMANENTE A
PISOS Y MUEBLES

BOTE GRANDE: 5'65 ptas | TUBO PEQUEÑO: 1'65
MEDIANO: 1'10 | TUBO PEQUEÑO: 1'65
De venta en Curros, Cerecería Díaz, Guimeras y otras
la Droguería.

Instantina

El producto de acción inmediata

Contra Resfriados.
Gripe. Reumatismo, etc.
Infallible - Inofensiva



Donativos recibidos en el Palacio de la División con destino a la Obra Católica de Asistencia al Herido

de tercera clase, don Ginés Vidal y Saura.

Otro ídem ídem ídem, don Enrique Somozas y Tenorio.

Otro ídem ídem, el secretario de primera clase, don Luis Alvarez de Estrada y Luque.

Otro ídem ídem ídem, don Ramón María de Pujadas y Gastón.

Otro ídem ídem ídem, don Román de la Presilla Berga.

Ministerio de Orden Público

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación se constituirá dividido en dos ramas, dirigidas por funcionarios denominados Jefes Principales de Correos y de Telecomunicación, y Investigación.</

Noticias locales

Estación de Burgos

El señor delegado de Hacienda, ha hecho el siguiente señalamiento de para las clases pasivas:
 Día 1º de Marzo.—Jubilados de los Ministerios, cesantes y excedentes.
 Día 2.—Montepío Militar.
 Día 3.—Montepío civil y retributarios.
 Día 4.—Clero, Catedral, Clero Conventual y remuneratorias.
 Día 5.—Generales, jefes y oficiales retirados con arreglo a los decretos de 25 y 29 de Abril de 1931.
 Día 7.—Tropa mensual y clases de segunda categoría, retirados, con arreglo a los decretos de 25 y 29 de Abril de 1931.
 Días 8 y 9.—Todas las nómadas, hasta y retenciones.

GOBIERNO CIVIL

Avisos importantísimos a los consignatarios de vagones en esta plaza:

Con objeto de descongestionar primero de vagones y normalizar después la carga y descarga de los mismos en la estación del Norte de Burgos, se seguirán las siguientes normas:

1.º Al objeto de que los consignatarios sigan teniendo conocimiento de la llegada de vagones completos, la prensa local publicará diariamente relación de los que al día siguiente se pondrán al descargue, el cual deberá realizarse sin excusa ni pretexto alguno en el plazo marcado.

2.º Los que para ello no dispongan de medios propios de transporte, o que su transportista habitual comprenda no ya a poder cumplimentar todos los encargos, pueden dirigirse al delegado de mi autoridad en la estación, quien les facilitará medios de transporte y personal para la carga cuidando de procurarse los consignatarios el necesario para la descarga en sus locales, para no reproducir pérdida de tiempo. Posteriormente se les pasará factura del transporte, aplicando los precios corrientes en plaza.

3.º Los que deseen utilizar esta facilidad, formularán su solicitud verbal precisamente durante la jornada de la mañana, para que el repetido delegado pueda organizar debidamente los servicios.

4.º Diariamente este señor me pasará nota de los vagones que hayan sido descargados. MONTADO EL SERVICIO EN ESTA FORMA Y NO HABIENDO YA EXCUSAS NI PRETEXTO ALGUNO, SE ADVIERTE POR ULTIMA VEZ A LOS SEÑORES CONSIGNATARIOS QUE POR DESDIDA O NEGLIGENCIA NO COOPEREN A ESTA IMPORTANTE Y PATRIOTICA LABOR, QUE SERÁN SANCIONADOS INEXORABLEMENTE CON EL MAXIMO RIGOR Y SIN APELACION ALGUNA.

Burgos 25 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Roberto Santamaría

Abogado

GESTOR ADMINISTRATIVO

Certificaciones Penales, 9,50 pesetas

Últimas Voluntades, 10 pesetas urgentemente. Reembolso

testamentarias. Gestiones todo tipo Ministras—Expedientes—Importantes des-

cuentos a profesionales

APARTADO 61, VITORIA

Despacho en Burgos: Vega 27.

ACADEMIA COMERCIAL

Director: D. LUIS GASPAR Y CEREEDA

Sanz Pastor, 18, 1º — Teléfono 1463.—BURGOS

Continúa con éxito creciente su preparación para oficinas y Bancos de

CONTABILIDAD, CALCULO MERCANTIL, MECANOGRAFIA, TAQUIGRAFIA, ORTOGRAFIA, CORRESPONDENCIA, etc., etc.

Facilitamos listas de alumnos colocados por esta Academia en oficinas y Bancos que continuamente nos favorecen solicitándonos empleados por la garantía que su preparación en la misma supone.

TARIFA
Cada quince palabras, 60 céntimos
Cada palabra más cinco céntimos
Pago adelantado

ALMONEDAS

SE VENDE una cuna y sillería de paño. General Mola, 11, duplicado, se

ARRIENDOS

ARRIENDO local amplio, para comercio e industria. Informes, J. Villanueva, Santander, número 2.

REFUGIADOS. En pintoreso pueblo, con carretera, teléfono y luz, ventilada, sin amueblar, con dos pisos, independientes y huerta. Rázón, 1062, Vitoria, 28, primero (teléfono 1062).

AUTOMOVILES

SE VENDE coche Dodge, 17 HP. con motor y cambio de repuesto, en Garage Victoria, 1.800 pesetas (mil ochocientas). Rázón, 1062.

COCHE «Peugeot», 7 HP., cerrado, vendido. Para verle, Garage Victoria.

COLOCACOINES

CHICOS se necesitan. Fábrica de Peines de Sadornil, Barrio Gimeno, 29.

SE NECESITA sirvienta. San Pedro y San Felices, número 5, bar.

M.E.C.D. 2017

Anuncios económicos

Diario de avisos

Notas religiosas

SANTOS DE MAÑANA

Alejandro, Andrés, Félix, Victor.

Sectas Oficial

Extracto del número correspondiente al día de hoy:

Gobierno civil. Circular suspendiendo en absoluto las llamadas fiestas de Carnaval.

Orden, ya conocida, sobre militarización de funcionarios.

Circular declarando oficialmente la epidemia de carbunclo sintomático en el ganado existente en el término municipal de Jarandilla de la Fuente.

Otras dando cuenta de la desaparición y recogida de varias reses.

Provincias judiciales y anuncios oficiales.

Hacienda

LIBRAMIENTOS

Don Angel Martínez, don Alberto Sánchez, don Juan Echegarri, don Vicente Echegarri, don Joaquín Arana, don Bernabé Lerma, don Daniel Martínez Cerdá, don Dionisio Martínez, Viuda de Eusebio Hernández, don Valentín Quintanilla, don Ramiro Varona, don Felipe de Simón, don Aurelio Gómez, don Ramón García, don Jesús Pérez, Azucarera Leopoldo, don Prisciano Vidondo, don Olón Ortiz, Goeths y Bos, don Luis de la Viuda, don Felipe de la Viuda, Representante Comité Moneda Extranjera, don Miguel Pérez, don Aurelio Sánchez, don Julián Castillo, don Bonifacio Reunión.

Don Fernando Sagredo, director Supursal Banco de España, don Theo Oberholser, don Luis Pérez Iglesias, don Teófilo Rojo, don Máximo Martínez, don Francisco Pérez Crespo, don José Sánchez de la Morena, don Antonio Bienzobas, don Alejandro Lucini, don Pedro Casas, don Fernando Bauzá, don Antonio Díez Otal, don Fernando Capazete, don Rómulo Varela, don Fernando Pastrana.

Registro civil

DEFUNCIONES

José Santamaría Rodrigo, de Burgos, 27 años, Vega, 16.

Maria Arreba Hernando, de Burgos, tres meses, Emperador, 41.

Javier Saiz Martínez, de Burgos, 28 días, Santa Agueda, 5.

NACIMIENTOS

Félix Cadagua Martínez, Margarita López Núñez, Blanca Alcalde Ladrón, Miguel Luengo Vallejo, María Peña Rojo.

Servicio Meteorológico Español

Bolén del Observatorio de Burgos en el día de hoy:

BAROMETRO

A la una de la tarde, 695,8.
A la seis de la tarde, 695,6.
A las siete de la mañana, 695,6.

TEMPERATURAS

A la una de la tarde, 695,8.
A las seis de la tarde, 695,6.
A las siete de la mañana, 695,6.

DIRECCION DEL VIENTO Y VELOCIDAD

Máxima a la sombra, 139.
Mínima a la sombra, 50.
A las siete de la mañana, 4 km.

Hojas

de afeitar

Domingo de Pablo

Plaza Mayor, 50

Burgos

TARIFA

Los anuncios con informes en esta Administración, se recargan cincuenta céntimos por inserción

HOSTERIA BURGENSE

RECENTEMENTE INAUGURADA

RESTAURANT de primer orden
Servicio a la carta

Conciertos de sobremesa, tarde y noche, por la Orquesta BURGENSE. Éxito sin precedente del eminente violinista ESTEFANIA.

Calle de Vitoria (junto al Cine Avenida). Teléfono 1506. Burgos.

TELEGRAMAS DETENIDOS

Sindicato Español del Magisterio

(S. E. M.)

Se pone en conocimiento de todos los afiliados y maestros en general, que las oficinas del S. E. M. han sido trasladadas al Paseo del Espolón, 2 y 4, piso primero, a cuyo Comité social habrá de dirigirse para los asuntos relacionados con este Sindicato.

Burgos 23 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—La Delegación Provincial del S. E. M.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Falange Española Tradicionalista y de las JONS

SECCION FEMENINA

En cumplimiento de la orden dictada, por el Secretariado Político, por la cual todas las afiliadas a la Comisión Tradicionalista (Sección Margaritas) y Renovación Española, han de quedar encuadradas en la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS.

Se las ordena que en el plazo de un mes se presenten en esta Delegación Provincial, Espolón 2 y 4, con objeto de cubrir su correspondiente ficha y proceder al cambio de carné.

El incumplimiento de esta orden, dentro del plazo fijado dara lugar a que sean consideradas fuera de la Organización.

La delegada provincial, Trinidad Sánchez.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

JEFATURA LOCAL DE BURGOS

Se ordena a todos los carabineros a esta Jefatura y que por alguna causa estén al descubierto en sus cuartos, se pasen, antes del día 1.º de Marzo próximo por estas oficinas, evitando así los perjuicios que pueden ocasionarles la determinación que se ha de adoptar a partir de la fecha mencionada.

Por Dios, por España y su revolución nacional-sindicalista.

Burgos 23 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El jefe loc.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

—

Se ordena a los jefes de las escuadras 1 a 18, cifras inclusive, se presenten, sin excusa alguna, en esta Jefatura local, mañana sábado, día 26, a las ocho de la noche.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 23 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El jefe loc.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

—

Ecos de sociedad

El general subsecretario del Ejército, don Luis Valdés Cavanillas, en atento «Saluda» nos participa que ha tomado posesión de su nuevo cargo, en el que se nos ofrece, tanto particular como oficialmente para todo quanto pueda redundar en beneficio del mejor servicio y engrandecimiento de la España, Una, Grande y Libre, porque la Patria lucha.

Al corresponder al atento saludo que nos dirige, lo hacemos asimismo ofreciendo nuestra modesta colaboración para lo que signifique servir a España y a su Caudillo, el Generalísimo Franco.

GOBIERNO CIVIL

Con esta fecha se ha impuesto una multa de 200 pesetas a Francisco Campo Fernández, vecino de Miravete, por falta de respeto a las autoridades locales.

AGUARDIENTE SUPERIOR DE ORUJO

Vinos rancios puros
Vermouth (e) Cinzano
Moscatel económico
Vinos puros
Precios convenientes

Mariano del Burgo. Burgos

ALBURA

Crema de masaje y para la noche. Alimento perfecto del cutis. Superior contra los efectos de la intemperie en AVIÓN, AUTO y DEPORTES

LABORATORIOS CARASA. - Resteria

¡Español activo! VIGO te espera

Ciudad eminentemente comercial e industrial

Hoteles confortables inmejorablemente situados

Bares y salones de té de moderna estructura

Todo español amante de una Patria mejor debe visitar esta ciudad privilegiada

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

<div data-bbox="316 1121 764

Diario de Burgos

PARQUES
CONCIERTOS

PERIODICO DE SUSCRIPCIONES
En Burgos: 2,50 pesetas al mes
FUERA DE LA CAPITAL:
Trimestre, 10; semestre, 18; año, 50.
Extranjero: Un año, 50 pesetas.
PAGO ADELANTADO

Número 8666
15
Céntimos.

Se ordena el cultivo y mercado del maíz

El "Boletín Oficial del Estado" publica el siguiente decreto del Ministerio de Agricultura:

El nuevo Estado, fiel a su decidido propósito de aprovechar el máximo de las fuerzas productoras Nacionales y de elevar a todo tranco el nivel de la vida del campo, vivero permanente de España" continúa hoy la tarea iniciada de estimular y ordenar la producción de cereales, abordando el problema del maíz.

Preciso es para alcanzar una solución totalitaria de este problema que afecta, sin duda, extensamente a la economía Nacional, estimular con impulso decisivo el fomento del cultivo, apoyando en consecuencia a las pequeñas economías campesinas medios y posibilidades para que puedan realizar con desahogo la función productora que les está encenadada.

Al mismo tiempo, preciso es ordenar el mercado para evitar las abusivas maniobras especuladoras garantizando al cultivador un precio remunerador para su producto y limitando la intervención al mínimo indispensable para que los intereses individuales de clase o de grupo, queden sometidos al interés nacional.

De esta forma, los propósitos y decisiones de índole programática que afectan a la economía del campo que danzan cumplidas con firmeza en cuanto al problema del maíz se refiere, y su economía pasaría sana a los organismos sindicatos, para que éstos puedan desarrollar en su día ampliamente sus funciones esenciales de definitiva influencia en la gran masa económica política de la Nación.

La ejecución del presente decreto se enciende al Servicio Nacional del Trigo, organismo ya existente, no solamente para evitar el aumento de organismos públicos, sino también para que su experiencia y organización sirva como causa para la solución de este problema que hoy abordamos, en tanto se organizan los sindicatos a los que es definitiva, quedará encenadado.

Por estas razones con el pensamiento puesto en servir a España, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

DISPONGO:

Artículo Primero. Se declara de interés nacional el fomento del cultivo del maíz. A estos efectos, se ordenará el mercado, y, según las exigencias de la economía campesina, se facilitará a los agricultores los auxilios que se estimen convenientes.

Artículo Segundo. Se encienda provisionalmente al "Servicio Nacional del Trigo" de cuanto se establece por el presente decreto y disposiciones complementarias que se dicten, hasta tanto quede definitivamente establecida la organización sindical agraria.

Artículo Tercero. A partir de la próxima cosecha, se fijarán anualmente los precios del maíz mediante escalas crecientes, mínimas y máximas, en relación con el precio de los demás cereales, dentro de los cuales el consumo íntimo será libre.

Artículo Cuarto. Para garantizar las escalas de precio que se establezcan y regular el abastecimiento del mercado, el Servicio Nacional del Trigo procedrá a la adquisición y venta de maíz, pudiendo imponer cupos de venta obligatorios a los tenedores cuyas existencias excedan de las necesidades del propio consumo.

Artículo Quinto. No podrá importarse maíz sin previo informe del delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo y de los Jefes de los Servicios Nacionales de Agricultura y Ganadería.

La importación tendrá que ser acordada por el Gobierno y su ejecución corresponde exclusivamente al Servicio Nacional del Trigo.

Artículo Sexto. Todas las operaciones, tanto comerciales como de concepción de anticipos a los cultivadores de maíz que realice el Servicio Nacional del Trigo, se efectuarán con cargo a los propios fondos del maíz, procedentes de sus beneficios comerciales, y en su defecto, con cargo al saldo disponible en cuenta de Tesorería Sección de Acreedores al Tesoro, concepto "Servicio Nacional del Trigo" a que hace referencia el artículo 14 del Decreto-Ley de Ordenación Triguera.

Si excepcionalmente los anteriores fondos resultaran insuficientes al Servicio Nacional del Trigo, podrá concertar con las entidades Bancarias las operaciones de crédito necesarias, previa autorización de los Ministerios de Agricultura y Hacienda.

Artículo Septimo. El saldo resultante el 30 de Junio a consecuencia de la diferencia entre el importe de las compras y el de las ventas, así como los beneficios procedentes de las importaciones, descontados los gastos de conservación del maíz y los generales inherentes a este nuevo Servicio, constituirá un fondo que se destinará a efectos agrícolas que determine el Gobierno a propuesta del ministro de Agricultura. Dicho fondo se ingresará dentro del mes de Julio de cada año en las Tesorerías de Hacienda, quienes abrirán en las cuentas de Tesorería, Sección de Acreedores al Tesoro en concepto con la denominación de "Servicio Nacional del Trigo": cuenta de maíz. Con cargo a dicha cuenta se librará por Hacienda las cantidades que el Servicio Nacional del Trigo reclame para atender las operaciones sobre maíz.

Artículo Octavo. El Ministerio de Hacienda tendrá intervención permanente en el aspecto contable de la nueva actividad que se enciende al Servicio Nacional del Trigo, a través de los mismos funcionarios que hoy le representan en dicho organismo.

Artículo Noveno. El Ministerio de Agricultura quedó facultado para realizar, mediante las disposiciones complementarias que estime precisas la función ordenadora e interventora en la economía general del maíz que por este decreto se dispone.

Artículo Décimo. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y demás disposiciones que para su aplicación se promulguen serán sancionadas análogamente a lo establecido en el artículo 12 del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de Agosto de 1937 y capítulo 13 de su Reglamento provisional.

Artículo Once. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores al presente decreto se refieran a las materias en él ordenadas.

Artículo Doce. Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial".

Dado en Burgos a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El ministro de Agricultura, Raimundo Fernández Cuesta.

Suscripción Nacional

Para el Monumento a los Caídos

Recaudado en la Caja de Ahorros Municipal

Suma anterior, 939.040.40.
Doña Laura López Prado, maestra de Torregallega, 5 pesetas; las niñas de su escuela, 5; Ayuntamiento y vecinos de Merindad de Cuesta Urria, 200; Ayuntamiento de Vilezas, 15; II Bandera de F. E. T. y de las JONS, en memoria de sus caídos; teniente coronel don Eusebio Valle, 5; comandante don Antonio Yarto Herreros, 50; capitán don Federico Gil Sastre, 10; capitán don Gonzalo Fernández de Córdoba, 20; capitán don Alberto Díaz Martínez Puy, 10; teniente don Pío Gil Rivero, 10; teniente don Luis Mendoza Goñi, 10; teniente médico don Jesús Villanueva Pelayo, 10; teniente médico don Antonio Insúa Cotón, 10; alférez provisional don Eusebio Sánchez García, 10; alférez provisional don Bartolomé Bergamo Llabrés, 10; alférez provisional don Leonardo Salgado Piñeiro, 20; alférez provisional don Emilio Salazar Labarga, 10; alférez provisional don Ramón Alonso Macho, 20; alférez provisional don Isidro López de la Llave, 10; alférez provisional don Manuel Miruena Marañón, 10; alférez provisional don Francisco Far Negro, 10; alférez provisional don Francisco Díaz Gavilán, 10; alférez provisional, don Angel Pisón de la Vía, 10; alférez provisional don Antonio Merino Cuevas, 10; alférez provisional don Juan Rosellón Suárez, 10; alférez provisional don Bonifacio Saiz del Val, 10.

Capellán don Ambrósio Cuesta Láinez, 5; sargento don Alvaro Ruiz Pasqual, 5; idem; don Jaime Rotger Nadal, 5; idem; don Angel Onanía, 5; idem; don Julián Galbete, 5; idem; don Abelardo Sánchez, 5; idem; don Julio Velasco Alvarez, 5; cabo don José Sanz García, 1,50; falangista don Emilio Sánchez Balbás, 12,35; idem; don Mariano García García, 5; idem; don Andrés

Total y sigue, 939.853,25 pesetas.

Oteo Sebastián, 250; idem; don Maximiano Martínez Campos, 4; idem; don Humberto Sancho, 5; idem; don Niceto Arranz Pinto, 5; idem; don Manuel Munguía, Barriomirón, 250; idem; don Anastasio Pascual Medina, 250; idem; don Miguel Arranz, 5; idem; don Lorenzo García Plaza, 2; 3^a Centuria, entregado por la misma, 50; 6^a Centuria, idem, 50; 15^a Centuria, idem, 50; 22^a Centuria idem, 50; Ametralladoras Milicias, falangista don Antonio Plaza Monzo, 250.

Total y sigue, 939.853,25 pesetas.

Parmentares, Tintes, Marcel, Manicura, Plaza del Duque de la Victoria 14. (Frente a la Catedral)

Jardín de belleza

DOMI

Permanentes, Tintes, Marcel, Manicura,

Plaza del Duque de la Victoria 14.

(Frente a la Catedral)

Delegación provincial de

Prensa y Propaganda

SECCIÓN FEMENINA

Es digna de iniciar la actuación de las camaradas María Jabonero Sánchez y Felisa García Hezes, que en la anterior postulación de Auxilio Social impulsaron 1.000 cálculos, recaudando un total de 470 pesetas.

La regidora provincial de Prensa y Propaganda, María Carmen Casaus.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Diario de Burgos

MUERTE APARTADA, NÚMERO 2

Se está cometiendo el más abominable de los crímenes

Entrevista celebrada por un redactor de la Agencia Faro con un antiguo combatiente del Ejército Francés

PARÍS.—El corresponsal de la Agencia "Faro" en París se ha entrevistado hoy con Mr. Pierre Piquet, antiguo combatiente del Ejército francés, en el que alcanzó el grado de capitán y que formaba parte de una de las brigadas extranjeras que lucharon al lado de los rojos en el frente de Teruel. Este oficial, que llegó hoy mismo de Barcelona, provisto de un pasaporte en regla y de un permiso para quince días. Se trata de un viejo militante socialista, muy popular en ciertos medios parisinos, especialmente entre el elemento obrero, que estimaba grandemente. Era un hombre de fortuna y, según se dice, la perdió haciendo el bien entre los más desdichados. Culto, bien comprendido por todos, era un socialista convencido, al que incluso sus enemigos políticos respetaban por la honestidad de su vida.

Ante un grupo de rojos españoles, ese hombre hablaba hoy en voz alta del desengaño terrible que acaba de sufrir.

Declara que viene asqueado del ambiente que se respira en la zona marxista.

—Es cierto que se han producido sucesos en Barcelona?

—Yo salí de allí, como ya he dicho, el mismo día en que Franco tomó Teruel. Hubo ya entonces algunos conflictos de manifestación de protesta, porque a las 11 de la mañana llegaron noticias de la terrible血alma que estaba sufriendo las tropas republicanas. Me consta que Prieto, que se había reunido con Negrín, trató de calmar a las gentes, a base de afirmar que la finalidad de los rojos en Teruel se ceñía a entretenir a las tropas de Franco para evitar un supuesto ataque de éstas sobre Madrid. Pero como el mismo Prieto había dicho antes que la conquista de Teruel representaba la finalización de un ciclo decisivo de victorias republicanas, se ha visto perfectamente, hasta por los más ciegos, que la batalla de Teruel representaba simplemente una prueba irrefutable de la incapacidad del Ejército rojo frente a los soldados de Franco. Además, en Barcelona, como en toda la zona roja, el hambre es espantosa para las clases humildes y únicamente pueden quedarlos habidos por el clan, algo quienes tienen mucho dinero.

—Cuando salió usted de Barcelona? —Hemos preguntado.

—El mismo día que los fascistas tomaron Teruel. Todo el mundo lo sacó en Barcelona, donde, ya desde las tres artes, la desnacionalización, por el curso de las operaciones en aquél, frenó extraordinariamente. En cuanto se inició la contrarrevolución de Franco, se oyeron en muchas esquinas de Barcelona pasquines con el lema: "Por un capricho de Prieto hemos perdido 25.000 hombres. Acabemos con el tirano". Se dijo que estos pasquines únicamente podían quedarlos habidos por el clan, algo quienes tienen mucho dinero.

—¿Cuándo salió usted de Barcelona?

—Yo salí de allí, como ya he dicho, el mismo día en que Franco tomó Teruel. Hubo ya entonces algunos conflictos de manifestación de protesta, porque a las 11 de la mañana llegaron noticias de la terrible血alma que estaba sufriendo las tropas republicanas. Me consta que Prieto, que se había reunido con Negrín, trató de calmar a las gentes, a base de afirmar que la finalidad de los rojos en Teruel se ceñía a entretenir a las tropas de Franco para evitar un supuesto ataque de éstas sobre Madrid. Pero como el mismo Prieto había dicho antes que la conquista de Teruel representaba la finalización de un ciclo decisivo de victorias republicanas, se ha visto perfectamente, hasta por los más ciegos, que la batalla de Teruel representaba simplemente una prueba irrefutable de la incapacidad del Ejército rojo frente a los soldados de Franco. Además, en Barcelona, como en toda la zona roja, el hambre es espantosa para las clases humildes y únicamente pueden quedarlos habidos por el clan, algo quienes tienen mucho dinero.

—¿Cuándo salió usted de Barcelona?

—Yo salí de allí, como ya he dicho, el mismo día en que Franco tomó Teruel. Hubo ya entonces algunos conflictos de manifestación de protesta, porque a las 11 de la mañana llegaron noticias de la terrible血alma que estaba sufriendo las tropas republicanas. Me consta que Prieto, que se había reunido con Negrín, trató de calmar a las gentes, a base de afirmar que la finalidad de los rojos en Teruel se ceñía a entretenir a las tropas de Franco para evitar un supuesto ataque de éstas sobre Madrid. Pero como el mismo Prieto había dicho antes que la conquista de Teruel representaba la finalización de un ciclo decisivo de victorias republicanas, se ha visto perfectamente, hasta por los más ciegos, que la batalla de Teruel representaba simplemente una prueba irrefutable de la incapacidad del Ejército rojo frente a los soldados de Franco. Además, en Barcelona, como en toda la zona roja, el hambre es espantosa para las clases humildes y únicamente pueden quedarlos habidos por el clan, algo quienes tienen mucho dinero.

—¿Cuándo salió usted de Barcelona?

—Yo salí de allí, como ya he dicho, el mismo día en que Franco tomó Teruel. Hubo ya entonces algunos conflictos de manifestación de protesta, porque a las 11 de la mañana llegaron noticias de la terrible血alma que estaba sufriendo las tropas republicanas. Me consta que Prieto, que se había reunido con Negrín, trató de calmar a las gentes, a base de afirmar que la finalidad de los rojos en Teruel se ceñía a entretenir a las tropas de Franco para evitar un supuesto ataque de éstas sobre Madrid. Pero como el mismo Prieto había dicho antes que la conquista de Teruel representaba la finalización de un ciclo decisivo de victorias republicanas, se ha visto perfectamente, hasta por los más ciegos, que la batalla de Teruel representaba simplemente una prueba irrefutable de la incapacidad del Ejército rojo frente a los soldados de Franco. Además, en Barcelona, como en toda la zona roja, el hambre es espantosa para las clases humildes y únicamente pueden quedarlos habidos por el clan, algo quienes tienen mucho dinero.

—¿Cuándo salió usted de Barcelona?

—Yo salí de allí, como ya he dicho, el mismo día en que Franco tomó Teruel. Hubo ya entonces algunos conflictos de manifestación de protesta, porque a las 11 de la mañana llegaron noticias de la terrible血alma que estaba sufriendo las tropas republicanas. Me consta que Prieto, que se había reunido con Negrín, trató de calmar a las gentes, a base de afirmar que la finalidad de los rojos en Teruel se ceñía a entretenir a las tropas de Franco para evitar un supuesto ataque de éstas sobre Madrid. Pero como el mismo Prieto había dicho antes que la conquista de Teruel representaba la finalización de un ciclo decisivo de victorias republicanas, se ha visto perfectamente, hasta por los más ciegos, que la batalla de Teruel representaba simplemente una prueba irrefutable de la incapacidad del Ejército rojo frente a los soldados de Franco. Además, en Barcelona, como en toda la zona roja, el hambre es espantosa para las clases humildes y únicamente pueden quedarlos habidos por el clan, algo quienes tienen mucho dinero.

—¿Cuándo salió usted de Barcelona?

—Yo salí de allí, como ya he dicho, el mismo día en que Franco tomó Teruel. Hubo ya entonces algunos conflictos de manifestación de protesta, porque a las 11 de la mañana llegaron noticias de la terrible血alma que estaba sufriendo las tropas republicanas. Me consta que Prieto, que se había reunido con Negrín, trató de calmar a las gentes, a base de afirmar que la finalidad de los rojos en Teruel se ceñía a entretenir a las tropas de Franco para evitar un supuesto ataque de éstas sobre Madrid. Pero como el mismo Prieto había dicho antes que la conquista de Teruel representaba la finalización de un ciclo decisivo de victorias republicanas, se ha visto perfectamente, hasta por los más ciegos, que la batalla de Teruel representaba simplemente una prueba irrefutable de la incapacidad del Ejército rojo frente a los soldados de Franco. Además, en Barcelona, como en toda la zona roja, el hambre es espantosa para las clases humildes y únicamente pueden quedarlos habidos por el clan, algo quienes tienen mucho dinero.

—¿Cuándo salió usted de Barcelona?

—Yo salí de allí, como ya he dicho, el mismo día en que Franco tomó Teruel. Hubo ya entonces algunos conflictos de manifestación de protesta, porque a las 11 de la mañana llegaron noticias de la terrible血alma que estaba sufriendo las tropas republicanas. Me consta que Prieto, que se había reunido con Negrín, trató de calmar a las gentes, a base de afirmar que la finalidad de los rojos en Teruel se ceñía a entretenir a las tropas de Franco para evitar un supuesto ataque de éstas sobre Madrid. Pero como el mismo Prieto había dicho antes que la conquista de Teruel representaba la finalización de un ciclo decisivo de victorias republicanas, se ha visto perfectamente, hasta por los más ciegos, que la batalla de Teruel representaba simplemente una prueba irrefutable de la incapacidad del Ejército rojo frente a los soldados de Franco. Además, en Barcelona, como en toda la zona roja, el hambre es espantosa para las clases humildes y únicamente pueden quedarlos habidos por el clan, algo quienes tienen mucho dinero.

—¿Cuándo salió usted de Barcelona?

—Yo salí de allí, como ya he dicho, el mismo día en que Franco tomó Teruel. Hubo ya entonces algunos conflictos de manifestación de protesta, porque a las 11 de la mañana llegaron noticias de la terrible血alma que estaba sufriendo las tropas republicanas. Me consta que Prieto, que se había reunido con Negrín, trató de calmar a las gentes, a base de afirmar que la finalidad de los rojos en Teruel se ceñía a entretenir a las tropas de Franco para evitar un supuesto ataque de éstas sobre Madrid. Pero como el mismo Prieto había dicho antes que la conquista de Teruel representaba la finalización de un ciclo decisivo de victorias republicanas, se ha visto perfectamente, hasta por los más ciegos, que la bat